

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.222

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Vicente Feranando Sáez Manzanos, con último domicilio conocido en Logroño, C/ M^a Teresa Gil de Gárate, n^o 56, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de setenta y cinco mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 5 de Abril de 1990, en expediente número 87/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.223

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Justo Bravo Contreras, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Madre de Dios, n^o 64-1^o C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quince mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de Octubre de 1990, en expediente número 335/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.224

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Raúl Miguel Arlanzón León, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Vitoria, n^o 27, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cien mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 24 de Octubre de 1990, en expediente número 284/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.225

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Vicente Feranando Sáez Manzanos, con último domicilio conocido en Logroño, C/ M^a Teresa Gil de Gárate, n^o 56, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cincuenta mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de Marzo de 1990, en expediente número 533/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.226

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José María Palacios Subero, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Carretera de Mendavia, n^o 10 entresuelo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de doscientas mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 29 de Octubre de 1990, en expediente número 314/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.227

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Carlos Cueva Ruiz, con último domicilio conocido en Logroño, C/ San Antón, n^o 21-6^o A, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cien mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 11 de Mayo de 1990, en expediente número 89/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.228

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Blances, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, C/ Gran Vía, n^o 9-3^o B, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de quinientas mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 10 de Octubre de 1990, en expediente número 318/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.229

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Manuel San Martín Díez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Trinidad, 15-5^o, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 76/91, que literalmente dice: "Por no haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado año de 1990, a dos escopetas y una carabina de su propiedad, una escopeta marca I.U., calibre 12, n^o 58.762, otra marca H.I., calibre 12, n^o 20.287 y la carabina marca Onena, calibre 22, n^o 14.057, a pesar de haberle reiterado la necesidad de cumplir dicha obligación en varias ocasiones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.230

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Cosme Sáenz Zubiauz, con último domicilio conocido en Logroño, C/ República Argentina, n^o 32, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 67/91, que literalmente dice: "Por no haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado año de 1990, a una escopeta de su propiedad, marca Zabala, calibre 12, n^o 39.125, a pesar de haberle reiterado la necesidad de cumplir dicha obligación en varias ocasiones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 11 de Febrero de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.231

En la reclamación n^o 26/287/89 por el concepto de Actos Jurídicos Documentados seguida en este Tribunal a instancia de Robredo García Fernando se ha dictado en 30-07-90 resolución, en cuya parte dispositiva dice: Este Tribunal, en Sala, acuerda: Desestimar la reclamación presentada,